



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 369 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 SEP 2012

**VISTO:** El Informe N° 786-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 516402-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 047-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv y demás documentación adjunta en veintiséis (26) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 059-2010/ORA del 19 de febrero del 2010, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista INATEC SAC, se ejecutó la obra "Reconstrucción de la Comisaría de la PNP Huaytará - Huancavelica, afectado por el Sismo del 15 de agosto del 2007"; ubicada en la provincia de Huaytará, Región Huancavelica;

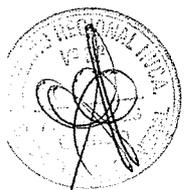
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 360-2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 12 de agosto del 2011, se aprobó la liquidación financiera final de la obra "Reconstrucción de la Comisaría de la PNP Huaytará - Huancavelica, afectado por el Sismo del 15 de agosto del 2007", que consolida los gastos de liquidación del proyectista, la liquidación del contrato de obra, el contrato de locación de servicios para la supervisión de las obra y los gastos realizados por seguimiento, monitoreo, administrativo y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra y que asciende al monto de S/. 924,115.38 (Novecientos veinticuatro mil ciento quince y 38/100 nuevos soles;

Que, asimismo, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 057-2010/ORA del 17 de febrero del 2010, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista INATEC SAC, se ejecutó la obra "Reconstrucción de la Comisaría de la PNP Santiago de Chocorvos -Huaytará - Huancavelica, afectado por el Sismo del 15 de agosto del 2007"; ubicada en el Distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytará, Región Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 777-2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 12 de agosto del 2011, se aprobó la liquidación financiera final de la obra "Reconstrucción de la Comisaría de la PNP Santiago de Chocorvos - Huaytará - Huancavelica, afectado por el Sismo del 15 de agosto del 2007", que consolida los gastos de liquidación del proyectista, la liquidación del contrato de obra, el contrato de locación de servicios para la supervisión de las obra y los gastos realizados por seguimiento, monitoreo, administrativo y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra y que asciende al monto de S/. 523,021.62 (Quinientos veintitrés mil veintiuno y 62/100 nuevos soles;

Que, estando a las liquidaciones financieras finales de las referidas obras, corresponde efectuar el saneamiento y, la transferencia físico legal y contable al sector beneficiado, el mismo que se hará cargo de su uso, mantenimiento y administración con el fin de darle sostenibilidad a la inversión efectuada en ellas; en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.1 del Título IX Mecánica Operativa de la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", deviene necesario la conformación de la Comisión de Saneamiento y de Transferencia, para lo cual propone a los profesionales que la integrarán; del mismo modo, corresponde designar a la Comisión de Recepción, por lo que en el presente caso siendo beneficiarios de las obras las Comisarías PNP de Huaytará y Santiago de Chocorvos, mediante Oficio N° 162-12-REG.POL.SUR-A-DIRTEPOL-ICA-CSH del 04 de agosto del 2012, se designa al personal PNP que integrará dicha comisión; a tal efecto, corresponde la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 369 - 2012 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 17 SEP 2012

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Saneamiento, Transferencia y Recepción de las obras: “Reconstrucción de la Comisaría de la PNP Huaytará - Huancavelica, afectado por el Sismo del 15 de agosto del 2007” y “Reconstrucción de la Comisaría de la PNP Santiago de Chocorvos -Huaytará - Huancavelica, afectado por el Sismo del 15 de agosto del 2007”, que estará integrada por:

**Comisión de Saneamiento y Transferencia– Gobierno Regional Huancavelica**

- |   |   |
|---|---|
| ➤ Ing. <b>Paúl Isaac Ramos Matos</b><br>Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura        | <b>Presidente</b>   |
| ➤ Abog. <b>Mirtha Eliana López Tacas</b><br>Representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica   | <b>Secretario</b>   |
| ➤ Ing. <b>William Paco Chipana</b><br>Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación | <b>Miembro Responsable de la Transferencia Física</b>           |
| ➤ CPC. <b>Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura</b>   | <b>Apoyo del Miembro Responsable de la Transferencia Física</b> |
| ➤ Bach.Cont. <b>Teresa Donatilda Arce Matos</b><br>Representante de la Oficina de Economía              | <b>Miembro Responsable de la Transferencia Contable</b>         |

**Comisión de Recepción (Sector Beneficiado):**

- Capitán PNP **Plinio Juan Dionicio Mendoza**  
Cía. Sectorial de Huaytará
- Alférez PNP **Juan Carlos Vincés García**  
Cía. Santiago de Chocorvos

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDI: “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
**Maciste A. Diaz Abad**  
PRESIDENTE REGIONAL